

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41004 SALAMANCA

Edicto.

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario ordinario número 69/2012 referente al deudor Obdulía González González, titular del DNI número 70.931.959-M, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.2º de la LC.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible, conforme a lo dispuesto en el art. 145.2 de la LC.

Salamanca, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120079028-1